ESCRITURA PUBLICA DE : -

AUMENTO DE CAPITAL - REFOR-

MA DE ESTATUTOS DE : --

" RECORD DENTAL Y QUIMIDEC

C. LTDA. " .---

CUANTIA ($ 3'000.000,oo)

"""""""""""""""""""""

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : --- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a - trece de Junio --- de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el DR. MARCO ALVARADO SEMPERTEGUI, como Gerente y representante legal de la - compañía " RECORD DENTAL Y QUIMIDEC C. LTDA. " según consta de los documentos habilitantes que se insertarán ; Comparecen también los cónyuges DR. MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI y doña YOLANDA GONZALEZ DE ALVARADO ; y DR. MARCO ALVARADO SEMPERTEGUI, además por sus propios derechos , y su esposa MERCEDES BACCETTI ; ecuatorianos, a excepción de la - última de nacionalidad brasilera ; mayores de edad, capaces - ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe; y, cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : S E Ñ O R N O T A - R I O : En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes estipulaciones : P R I M E R A : INTERVINIENTES: El doctor Marco Alvarado Sempértegui, en su carácter de Ge-

Industrial LA REFORMA
3866105

rente y como tal, representante legal de la Compañia " RECORD - DENTAL - Y QUIMIDEC C. LTDA. " conforme consta de su -- nombramiento que se agregará para legitimar su personería. Comparecen también para los fines que después se determinarán, los cónyuges . doctor Manuel Alvarado Sempértegui y doña Yolanda González de Alvarado y el doctor Marco - Alvarado - Sempértegui y doña Mercedes Baccetti; ecuatorianos, a excepción de la última que es de nacionalidad brasilera, domiciliados en esta ciudad . S E G U N D A : La Compañia -- " RECORD DENTAL Y QUIMIDEC C. LTDA. " se constituye mediante escritura otorgada ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo el veinte y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y se la inscribe en el registro mercantil del cantón Cuenca, el veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y uno, con el número veinte . El actual capital social de la compañia es el de un millón cien mil sucres, dividido en mil cien participaciones sociales de un mil sucres cada una . T E R C E R A : La Junta Universal Extraordinaria reunida el doce de febrero de mil novecientos - ochenta y nueve, con la participación del ciento por ciento - del capital social, acuerda : Elevar el capital social de - la compañia en tres millones de sucres, con lo cual el - capital se eleva a CUATROMILLONES CIEN MIL SUCRES.El aumento - del capital social se hace mediante el aporte y transferencia a la Compañia de un inmueble cuyos detalles y - caracteristicas se darán después; aporte que tiene el -- valor de dos millones novecientos ocho mil setenta y siete sucres ; y en capital fresco la suma de noventa y un mil -

Industrial LA REFORMA
3866105

novecientos veinte y tres sucres, que da un total de tres millones de sucres. CUARTA: Con estos antecedentes, el Sr. Dr. Marco Alvarado Sempertegui, en su calidad de representante legal de la compañía, declara: a) Elevado el capital social de " Record Dental y Quimidec C. Ltda." a CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en cuatro mil cien participaciones sociales de un mil sucres cada una. Reformado el Artículo quinto del Estatuto Social que dirá: "Artículo Quinto: El capital social de la compañía es el de CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/ 4'100.000,oo), dividido en cuatro mil cien participaciones sociales del valor de un mil sucres cada una, indivisibles ". b) Reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social, al que se agregará lo siguiente: "así como a la actividad agro-industrial y agropecuaria en su más amplio concepto" .- QUINTA : TRANSFERENCIA DE DOMINIO .: ANTECEDENTES : Mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo de Cuenca, el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita con el número cuatro mil ciento cuarenta y nueve del Registro Mayor de propiedad, el quince de octubre del mismo año; por compra a Inés María Rivera Ugarte, por sus propios derechos y como mandataria de Patricio y Francisco Rivera Ugarte, los cónyuges Dr. Manuel Alvarado Sempertegui y doña Yolanda González; Dr. Marco Alvarado Sempertegui y doña Mercedes Baccetti, adquieren dos inmuebles ubicados en la parroquia Victoria del Portete, del cantón Cuenca, Provincia del Azuay. El primero conocido con el nombre de Delta (antes Aserrío) de la cabida de diez y seis hectáreas, se halla delimitado: por la cabecera, predio de Rodolfo Pelaéz; por el pie, las de Manuel Guzmán, herederos de Manuel Machuca, camino vecinal al medio y cerco de cabuyos; por un costado, predio de

Afiliación

Industrial LA REFORMA
3808105

Juan Guzmán y Rodolfo Pelaéz, cerco de cabuyos al medio; y por el otro costado, con Rosa Vega de Créspo, cerco de alambre al medio. El segundo cuerpo de terreno delimita: Norte, propiedad de los compradores a la Conferencia San Vicente de Paúl, hoy del Dr. Enrique Crespo, cerca de pencas y camino al medio, continúa el lindero por la quebrada Cachi, aguas arriba, hasta la recta que separa la propiedad de Susana Vega; por el Sur, camino vecinal que separa el predio de Gonzalo Vega y Vega; y por el Oriente, la línea de separación con el predio de Susana Crespo, hasta dar con el camino vecinal; y por el Occidente, con la línea que separa la propiedad de Rosa Vega y el río Tarqui. Su cabida es de veinte y nueve hectáreas. Los inmuebles antes descritos como cuerpos ciertos y determinados, con las casas de habitación existentes, sus instalaciones, establos, bosques, sus servidumbres activas y pasivas, libre de gravámen los cónyuges Dr. Manuel Alvarado Sempertegui y doña Yolanda González; Dr. Marco Alvarado Sempertegui y doña Mercedes Baccetti, las mujeres casadas prestando su consentimiento con la autorización de sus respectivos maridos, transfieren el dominio y posesión a favor de la Compañía "RECORD DENTAL Y QUIMIDEC C.LTDA." obligándose al saneamiento por evicción. SEXTA : En virtud del aumento del capital que ha sido suscrito y pagado los socios en proporción al número de sus participaciones quedan del siguiente modo :

Nombre:	Capital Actual.-	Pago Numerario	Pago en Especies.	Total .-
MARCO ALVARADO S.	550.000	50.961,50	1'454.038,50	2'055.000,oo
MANUEL ALVARADO S.	539.000	40.961,50	1'454.038.50	2'034.000,oo
HUMBERTO ALVARADO	11.000	--------	--------	11.000,oo
TOTALES : ..	1'100.000	91.923,oo	2'908.077,oo	4'100.000,oo

El señor Humberto Alvarado S., manifiesta que renuncia en forma

Industrial LA REFORMA
3866106

expresa a su derecho preferencial al nuevo aumento del capital, en favor de los otros socios. Se acompañan, como documentos habilitantes: el nombramiento del Gerente Dr. Marco Alvarado S., copia del acta de junta universal extraordinaria, autorización del IERAC y certificado del Registrador de la propiedad. El Notario agregará las demás formalidades de ley. Atentamente. f.) Dr. Claudio Cobos . Abogado, Matrícula Nro. 607 .- Hasta aquí la minuta que se agrega.Los comparecientes la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública, junto con la copia del acta que se transcribe a continuación : ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "RECORD DENTAL Y QUIMIDEC C.LTDA.". En Cuenca a los 12 días del mes de febrero de 1.989,siendo las diez y ocho horas, treinta minutos, y en el local de la empresa ubicada en la calle Sucre 10-44 se instala la sesión para la cual fueron convocados por el presidente de la Empresa Dr. Manuel Alvarado S..- El Dr. Manuel Alvarado S.,presidente de la compañía pide que se verifique la asistencia de los socios y el capital que ellos representan,siendo el informe de Secretaria el siguiente: Dr. Manuel Alvarado S. con quinientas cincuenta participaciones por quinientos cincuenta mil sucres; Dr. Marco Alvarado S., con quinientas treinta y nueve participaciones por quinientos treinta y nueve mil sucres; Sr. Humberto Alvarado S. con once participaciones por once mil sucres. La lista anterior, representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, esto es de un millón cien mil sucres. Una vez verificada la asistencia de todos los socios, se procede a tratar el punto uno para el cual fueron convocados, siendo el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA y REFORMA DE ESTATUTOS . El doctor Marco Alvarado S., Gerente de la empresa, manifiesta que en vista de las circunstancias por las que atraviesa -

Industrial LA REFORMA
3888105

la empresa y por la situación economica por la que vive el país, es necesario realizar un aumento en el capital social y de la ampliación social de la empresa, hacia otras actividades, más concretamente al area agropecuario-industrial . Todos los socios manifiestan estar de acuerdo y apoyan por unanimidad esta moción, estableciendose , este incremento en la suma de tres millones de sucres -- ($ 3'000.000,oo) divididos en tres mil participaciones de un mil sucres cada una. Los socios que participan en la suscripción del aumento del capital social son el Dr. Manuel Alvarado S., con mil cuatrocientas noventa y cinco participaciones y el Dr. Marco Alvarado S., con mil quinientas cinco participaciones ; el socio señor Humberto Alvarado se abstiene de participar en el aumento del capital .- - El capital suscrito queda íntegramente pagado de la siguiente manera : -- ---------- - Un terreno rural (hacienda) avaluado en dos millones novecientos ocho mil setenta y siete sucres, -- ($ 2'908.077,oo) de propiedad de los suscriptores y de noventa y un mil novecientos veinte y tres sucres ($ 91.923,oo) pagado en efectivo .- - El inmueble objeto del incremento del capital social, será destinado a la actividad agropecuaria y/o Agroindustrial, reformandose los estatutos en este sentido. En consecuencia declaran reformados los artículos segundo y quinto del Estatuto social, en la forma que se deja anotado .-

Sin tener otro punto que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, la misma que es aprobada y

Industrial LA REFORMA
3866105

suscrita por los socios y la secretaria . (firmado) Dr. Marco Alvarado S.. f.) Dr. Manuel Alvarado S.. f.) Humberto Alvarado . f.) Gladys Rodas O., Secretaria .---

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :- - - - - -

RECORD DENTAL Y QUIMIDEC C. LTDA.. Cuenca, junio - cuatro de mil novecientos ochenta y siete . Señor doctor MARCO ALVARADO SEMPERTEGUI . Ciudad. De mis consideraciones : Por medio de la presente pongo en conocimiento que la Junta General Universal de socios de " RECORD - DENTAL Y QUIMIDEC CIA. LTDA. " , en su sesión llevada - a cabo el dia veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, de acuerdo al contrato y estatutos de la compañia, ha procedido a nombrarle GERENTE de la misma por el lapso de dos años . Con este nombramiento de aceptarlo usted durante el período indicado tendrá a - la representación legal, judicial y extrajudicial de la - misma a partir de la presente fecha . En caso de falta o ausencia suya le subrogará el Presidente . Para los fines legales que interesa hago constar que la escritura - pública en la que consta sus atribuciones fue otorgado en la ciudad de Cuenca, el dia veinte y ocho de octubre de - mil novecientos ochenta, ante el notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el número veinte y con fecha -- veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y uno. Debidamente autorizado por la Junta general universal. Atentamente , (firmado) Dr. Manuel Alvarado S., SECRETARIO DE LA JUNTA . Yo, Marco Alvarado Sempertegui, en esta misma

Industrial LA REFORMA
3866105

fecha acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, junio cuatro de mil novecientos ochenta y siete. (firmado) Dr. Marco Alvarado S., GERENTE - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I E R A C - INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION . Número cero cero ciento noventa y séis . Mayo treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve . Señor Notario del cantón . Cuenca. Señor Notario : En uso de la delegación conferida por el señor Director Ejecutivo del IERAC, mediante resolución Administrativa número nueve de fecha diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se concede autorización a los cónyuges MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI y YOLANDA GONZALEZ ; MARCO ALVARADO SEMPERTEGUI y MERCEDES BACCETTI a fin de que transfiera en favor de las compañia -- RECORD DENTAL Y QUIMIDEC C. LTDA., como aumento de capital, - dos cuerpos de terreno de las superficies de diez y seis hectáreas y veinte y nueve hectáreas , denominados "Delta" y "La Cofradia " respectivamente, ubicados en la parroquia - Victoria del Portete, cantón Cuenca, Provincia del Azuay. La transferencia se la hará en la totalidad de los terrenos. Se concede esta autorización en virtud de qué con estos dos - terrenos se constribuirá para el aumento de capital de la compañia RECORD DENTAL Y QUIMIDEC . Se establecen las prevenciones del artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Reforma Agraria . Usted señor Notario, sírvase transcribir integramente el texto de este oficio en el respectivo contrato escriturario de transferencia de dominio, para lo que los interesados le proporcionarán los demás datos que fueren necesarios .- Atentamente. f.) Eco. Milton Cerna Véloz. JEFE REGIONAL SUR -

Industrial LA REFORMA
3866105

ORIENTAL DEL IERAC . (Hay un sello) .----- C E R T I F I C A-
DO N U M E R O : cinco mil cuatrocientos cincuenta y -
cinco. EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON -
CUENCA . C e r t i f i c a : Que con el número cuatro mil ciento
cuarenta y nueve, del Registro mayor de propiedad, el quin-
ce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se encuen-
tra inscrita la compra efectuada por los cónyuges señores
Manuel Alvarado Sempertegui y Yolanda González y Marco -
Alvarado Sempertegui y Mercedes Baccetti , a María Inés Ri-
vera Ugarte por sus propios derechos y como mandataria de
Patricio y Francisco Rivera Ugarte, dos sitios ubicados -
en la parroquia Victoria del Portete, de este cantón, el -
fundo conocido con el nombre de Delta, antes Aserrio, con
la cabida de diez y seis hectáreas, limitado : Por la cabe-
cera, predio de Rodolfo Pelaez ; por el pie, las de Manuel
Guamán y herederos de Manuel Machuca , camino vecinal al -
medio y cerco de cabuyos ; por el un costado, predios de -
Juan Guzmán y Rodolfo Peláez , cerca de cabuyos al medio;
y por el otro costado, con Rosa Vega de Crespo, cerca de -
alambre medianera al medio ; y por el otro, lote de terreno
de la cabida de veinte y nueve hectáreas, dentro de estos -
linderos : Norte, propiedad de los compradores a la Confe-
rencia San Vicente de Paul y hoy de Enrique Crespo, cerca
y camino
de pencas/ al medio, continua el lindero por la quebrada -
Carchi, aguas arriba hasta la recta que separa la propiedad -
con terrenos de Susana Vega ; por el Sur, el camino vecinal
que separa el predio de Gonzalo Vega y Vega ; por el Oriente
la línea de separación con el predio de Susana Crespo, hasta -

Industrial LA REFORMA
3866105

dar con un camino vecinal ; por el Oeste con la línea que separa la propiedad de Rosa Vega y el río Tarqui . Que revisados los indices de esta dependencia, el inmueble descrito no soporta gravámen alguno, ni ha pasado a tercer poseedor con título inscrito . Cuenca, a diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete .- (firmado) Doctor Julio Peñaherrera Astudillo. REGISTRADOR. (Hay un sello) .- - - - -- AMPLIACION : Que el inmueble - descrito en el certificado que antecede ha sido adquirido por parte de los vendedores María Inés, Patricio y Francisco Rivera Ugarte , por compra a los cónyuges Arturo Vega - y Julia Wood , según título otorgado ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, el dos de mayo de - mil novecientos setenta, e inscrita con el número - ochocientos cincuenta y ocho del Registro Mayor - de propiedad, el cinco de junio del mismo año .- Cuenca, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete . El Registrador de la propiedad . (firmado) Dr. Julio Peñaherrera A.. (Hay un sello) .--- A M P LI A C I ON : Que revisados los indices de esta dependencia, el certificado que antecede y la ampliación, tienen plena validez a la presente fecha -- por no haber variado en su contenido .--- Cuenca, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. (f i r m a d o) Dr. Julio Peñaherrera Astudillo, R E G I S T R A D O R D E L A P R O P I E D A D. (H a y u n s e l l o) .----- Hasta aqui transcritos íntegramente todos los documentos habilitantes .--

Industrial LA REFORMA
3868106

07

Leída que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo el suscrito Notario, en unidad de acto: doy fe.--- (firmado) M. Alvarado S.. CI. 010017167-8 . f.) Mercedes Baccetti de Alvarado . CI. 170512929 . f.) Manuel Alvarado S.. CI. 010057134-8 . f.) Yolanda de Alvarado . CI. 030024788 . f.) R. Vintimilla B., Notario Número dos .- Enmendado: cien mil sucres- CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES-cien-(4'100.000,oo)-cuatro mil cien-CUATRO MILLONES CIEN MIL SUCRES. Vale. Entrel: cien. Vale.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo dia de su celebración.

R. Vintimilla
Notario 1/2

NOTARIA SEGUNDA Cuenca-Ecuador DEL CANTON

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura que constan de estas copias, asi como al margen de la matriz de la escritura de 28 de Octubre de 1.980 he sentado razón de haber sido aprobada la presente de aumento de capital - reforma de estatutos, mediante resolución número 89-3-2-1 -299 - de fecha 19 de Diciembre de 1.989 .- Cuenca, a 22 de Diciembre de 1.989 .-

R. Vintimilla
Notario 1/2

NOTARIA SEGUNDA Cuenca-Ecuador DEL CANTON

Industrial LA REFORMA
3866105

Inscrito en el Registro de Propiedad

con el No 16

Cuenca, ENERO 2 de 19 90

El Registrador

REGISTRO [illegible]

PROPIEDAD

CANTON CUENCA

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 91 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 89-3-2-1-299; de la - INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 18 - DE ABRIL DE 1990. EL REGISTRADOR.

Dr. Remigio Auquilla Lucero

Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador

Industrial LA REFORMA
3866105